

23717 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, del Ayuntamiento de Anteglesia de Erandio (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 297, del día 26 de diciembre de 1992, se publican las bases de convocatoria para proveer las siguientes plazas por los siguientes sistemas:

Inspector de Salud y Consumo: Concurso-oposición libre.

Oficial de Medio Ambiente: Oposición libre.

Capataz de Obras y Servicios: Concurso-oposición, promoción interna.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 300 pesetas.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Anteglesia de Erandio, 6 de septiembre de 1993.—El Alcalde-Presidente.

23718 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, del Consejo Comarcal del Pla de l'Estany (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas (listas excluidos, Tribunales y fecha de las pruebas).

Por Resoluciones de Presidencia de fecha 30 de agosto del presente, se aprobó la lista de los aspirantes admitidos y excluidos de las siguientes pruebas:

Personal laboral fijo

Modalidad concurso-oposición:

Una plaza de Informático.

Una plaza de Subalterno.

Modalidad oposición libre:

Una plaza de Arquitecto técnico o Aparejador.

Asimismo, se designó la composición de los miembros de los respectivos Tribunales calificadoros, que queda expuesta en el tablón de anuncios a los efectos de lo que disponen los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las listas certificadas de los admitidos y excluidos estarán expuestas en el tablón de anuncios de este Consejo Comarcal, para que, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», se subsanen las deficiencias observadas.

Las pruebas se realizarán en la sede del Consejo Comarcal y empezarán a las diez horas de los días siguientes:

13 de octubre de 1993: Plaza de Subalterno.

20 de octubre de 1993: Plazas de Informático y Arquitecto técnico.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas individualizadas será el alfabético.

Banyoles, 6 de septiembre de 1993.—El Gerente, Angel Graboleda Oriol.—Visto bueno: El Presidente, Pere Herández Lizoain.

23719 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, del Ayuntamiento de Camariñas (La Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 193, del día 23 de agosto de 1993, así como en el «Diario Oficial de Galicia» número 170, del día 3 de septiembre de 1993, se publican íntegramente las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para provisión de las siguientes plazas vacantes incluidas en la oferta de empleo público de esta Corporación para 1993:

Una plaza de Administrativo, escala de Administración General, subescala Administrativa, correspondiente al grupo C. Sistema de selección: Oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Camariñas, 7 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

23720 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, del Ayuntamiento de Cariño (La Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General y otra de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 169, de fecha 26 de julio de 1993, y en el «Diario Oficial de Galicia» número 174, de fecha 9 de septiembre de 1993, se publican íntegramente las bases y el programa de la convocatoria para cubrir en propiedad mediante los sistemas de concurso-oposición y oposición libre respectivamente las plazas de Auxiliar de Administración General y Guardia de la Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluidas en la oferta de empleo público para el año 1992, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984 y retribuciones complementarias fijadas por la Corporación.

El plazo de presentación de instancias solicitando participar será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cariño, 15 de septiembre de 1993.—El Alcalde, José Luis Armada Castro.

UNIVERSIDADES

23721 RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Rector de la Universidad Pública de Navarra ha resuelto convocar a concurso las plazas de Profesorado universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Tres.—Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuatro.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria tener título de Doctor. Para las plazas de titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para las plazas de titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.

b) Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de este requisito.

c) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Catedrático de Universidad, de Profesor titular de Universidad, de Catedrático de Escuela Universitaria o de Profesor titular de Escuela Universitaria, podrán concursar los Profesores del Cuerpo a que corresponde la plaza convocada.

d) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concursar únicamente Profesores que ya pertenezcan a estos Cuerpos.

e) De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Reforma Universitaria, a los concursos de méritos para Catedráticos de Escuelas Universitarias podrán concurrir, además de los indicados en el apartado c) de la base cuarta de la convocatoria, y no obstante lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Reforma Universitaria, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

f) De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a los concursos de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor.

g) De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria, a los concursos de méritos para Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria podrán pre-

sentarse los Catedráticos Numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

h) A los concursos de méritos de Profesores titulares de Escuela Universitaria, podrán presentarse los Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. La documentación que lo acredite deberá ser presentada junto con la instancia a que hace referencia el punto cinco.

Cinco.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Pública de Navarra por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (las instancias presentadas en las oficinas de Correos deberán observar, como requisito de admisión, el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos: Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda del documento principal), en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, ajustada al modelo del anexo II de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, en su caso, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.580 pesetas (480 pesetas para formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) a la citada Sección mediante giro postal, telegráfico o pago efectivo.

Seis.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Siete.—El currículum vitae, a entregar en el acto de presentación ante la Comisión, por quintuplicado, deberá ajustarse al modelo que les facilitará la Universidad.

Pamplona, 9 de septiembre de 1993.—El Rector, Juan García Blasco.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Número 182. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Departamento: Ingeniería Agroforestal. Perfil de la plaza: Ingeniería Rural. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

ANEXO II
UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

Excmo. y Magfco.Sr.:

Convocada(s) a concurso/concurso de méritos plaza(s) de profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	Nº de orden :
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria (B.O.E. de	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera: (se acompañará documento acreditativo)			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro personal
Situación: Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otros			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos (se acompañarán documentos acreditativos)	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Nº de recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Nº de recibo
Fecha	Nº de recibo								
.....								
.....								
.....								
Metálico									
Giro telegráfico.....									
Giro postal.....									

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de
Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA